



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo
Socialista

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre daños ocasionados por las heladas en la Región de Murcia**, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En el Congreso de los Diputados a 28 de febrero de 2018

DIPUTADA

MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

DIPUTADO

PEDRO SAURA GARCIA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

31-73/ovr

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las madrugadas del 23 y 24 de febrero de este año se sufrieron dos heladas, con picos de hasta 6 grados bajo cero, que afectaron principalmente a las variedades extratempranas de nectarinas y melocotones en los municipios de Cieza, Calasparra, Abarán y Blanca en la Región de Murcia. Las primeras valoraciones son preocupantes y, aún a la espera de que los peritos realicen su trabajo y determinen el daño real provocado por las heladas, ya ha afirmado la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que los daños ascienden a 25 millones de euros, 12 de ellos tan solo en Cieza.

Es urgente la respuesta de las diferentes administraciones para asegurar ayudas que palien las pérdidas de los productores y que, al mismo tiempo, alivien la destrucción de miles de jornales en la recolección de la fruta que estaba prevista cosechar entre finales de abril y la primera quincena de mayo. A lo que habría que sumar los puestos de manipulación en las cooperativas, que también se verán afectados.

La riqueza y variedad de la agricultura de la Región de Murcia, con rendimientos muy altos, requiere unas condiciones de aseguramiento especiales para que el sector agrario continúe siendo potente, competitivo y un gran yacimiento de empleo. Los/as productores de fruta de la Región de Murcia cuentan con una tradición aseguradora elevada a través del sistema de seguros agrarios, pero esta tendencia se ha quebrado en los últimos años debido a las limitaciones existentes a la hora de contratar las opciones de helada y falta de cuajado, problemática que ha afectado a la hora de realizar la contratación del seguro de frutales.

Teniendo claro que "lo que es asegurable no es indemnizable vía Decreto" sí cabría considerar que en este caso, con las coberturas actuales y el sistema de limitación de rendimientos, los/as productores/as de fruta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no pueden asegurar el 100%, suponiendo esto un infraseguro de su cosecha, por lo que la parte que no es posible asegurar sería susceptible de ser cubierta a través de un Decreto de medidas excepcionales.

Es pertinente mencionar que los equipos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, como el de Calasparra han estado a pie de campo desde el primer minuto apoyando y mostrando el compromiso del ayuntamiento con sus vecinos afectados. Y han reclamado ya ayudas a las distintas administraciones para minimizar los efectos de las heladas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, ante los daños materiales producidos **por las heladas recientemente sufridas en las poblaciones de la Región de Murcia**, en Cieza, Calasparra, Blanca y Abarán insta al Gobierno a:

1. Tomar medidas que ayuden a paliar los daños sufridos por los agricultores murcianos que no han podido asegurar sus producciones debido a las limitaciones a la hora de contratar en el seguro de frutales las opciones de heladas y falta de cuajo.
2. Procurar junto con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y AGROSEGURO, la inclusión de mejoras en las condiciones en la contratación del seguro agrario para los/as agricultores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tales como:
 - a. El seguro por falta de cuajado sea opcional e independiente de la helada.
 - b. El riesgo de pedrisco, heladas y excepcionales tengan un rendimiento libre próximo a la producción esperada.
 - c. Dar cobertura a las pérdidas de cosecha de frutales extratempranos y otras variedades.
 - d. Aplicar un sistema de zonificación en función de los riesgos y de los grupos varietales que puedan existir según campañas anteriores.
 - e. Recuperar los techos de subvención en el seguro agrario, por parte de ENESA.»